

PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DALCAHUE

REGION: DE LOS LAGOS

☐

URBANO

☒

RURAL

NUMERO DE PERMISO
13
FECHA
25/01/2018
ROL S.I.I
133-209

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 893 del 29/12/2017
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1.260 de fecha 29/12/2017
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
(cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliacion de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino
CAMINO A MOCOPULLI

N° S/N° Lote N° - manzana - localidad o loteo -
RURAL sector DALCAHUE
(URBANO O RURAL)

aprobandos los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JULIA DEL TRANSITO EUJENIO ULLOA	08.594.977-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
ASESORÍAS HABITACIONALES RENTZ E.I.R.L	76.884.940-4
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ALAN CRISTOPHER BEROIZA PÉREZ	16.316.911-8
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
ALAN CRISTOPHER BEROIZA PÉREZ	16.316.911-8

3.-PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	1.187.076.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5	%		\$	17.806.-
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)	50	%	(-)	\$	8.900.-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		%	(-)	\$	
TOTAL A PAGAR				\$	8.900.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	121371	FECHA	25/01/2018	
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

* AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL POR 13,20 METROS CUADRADOS, DORMITORIO EN PRIMER PISO.-

* REBAJA DEL 50% DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.1.4 NUMERO 2 LETRA A DE LA O.G.U.C Y ARTICULO 6.1.11 DE LA O.G.U.C. (Derechos Municipales).-

IMPRIMIR



REGINA PATRICIA SOTO NAIL

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE